



FIRMADO POR

El Oficial Mayor-Director del Órgano de Apoyo de la JGL por delegación
JUAN ANTONIO MARTÍNEZ ALITE
23/05/2025



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Secretaría de la Junta de Gobierno Local

Expediente 1422325C

 Ayuntamiento ALBACETE Secretaría SEC. GEST. ADMVA. DE LA SEC. GRAL. DEL PLENO Y ORG.DE APOYO A JGL	ACUERDO adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha: 21 – MAYO – 2025	Transcripción literal para constancia en el expediente y actuaciones administrativas que procedan para su ejecución. El Servicio/Negociado elaborará las notificaciones pertinentes a fin de que puedan cursarse por la Oficialía Mayor.
--	--	--

PREVIA SU DECLARACIÓN DE URGENCIA, MOTIVADA EN LOS INFORMES OBRANTES EN LOS EXPEDIENTES, ES ACORDADA POR UNANIMIDAD SU INCLUSIÓN FUERA DEL ORDEN DEL DÍA, TRATÁNDOSE LOS SIGUIENTES ASUNTOS.

41.- EXPEDIENTE 1422325C. AMPLIACIÓN PARTIDA ECONÓMICA EN CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ENTIDADES EN EL ÁMBITO DE LAS ADICCIONES, AÑO 2025.

Prevía declaración de urgencia por carecer del dictamen preceptivo de la Comisión Informativa correspondiente, justificado en el informe del Servicio de Acción Social, con el visto bueno de la Concejala del área, de fecha 15 de mayo de 2025 (C.S.V.: AEAADHFTYPW33YXDT2TU), se somete a consideración de la Junta de Gobierno Local el informe-propuesta del Servicio de Acción Social, con el visto bueno de la Concejala del área, de fecha 7 de mayo de 2025 (C.S.V. AEAADHFTYPW33YXDT2TU) sobre el asunto epigrafiado, que es del siguiente tenor:

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de marzo de 2025 se aprobó la convocatoria de subvenciones dirigidas a asociaciones y entidades que realizan su labor en el ámbito de las adicciones, para el ejercicio 2025.

De acuerdo al crédito según la cláusula sexta de la convocatoria “Asciende la presente convocatoria a la cantidad de 60.000 euros, con cargo a la partida del Presupuesto de Gastos 1001/23100/4800090 denominada “Convocatoria asociaciones prevención drogodependencia”” para el ejercicio 2025”. Por otra parte, el Pleno Municipal, en sesión extraordinaria y urgente de fecha 25 de marzo de 2025 (Presupuestos 2025), acordó elevar en 10.000 euros la cantidad inicialmente aprobada, pasando finalmente la convocatoria a tener una dotación presupuestaria de 70.000 euros.

Ante esta nueva dotación presupuestaria (70.000 euros), es preciso modificar el crédito de la convocatoria.



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA DJEP 7XAK QWKL EXXN

41. ACUERDO FOD JGL 21-MAYO-2025 (AC.SOCIAL) - SEFYCU 5429094

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Oficial Mayor-Director del Órgano de Apoyo de la
JGL por delegación
JUAN ANTONIO MARTÍNEZ ALITE
23/05/2025



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Secretaría de la Junta de Gobierno Local

Expediente 1422325C

En base a lo anteriormente expuesto, y visto el informe favorable de la Intervención General (CSV: AEAADFJRQHXNZQXNLPLW), la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

Primero. Modificar el crédito de la “Convocatoria para la concesión de subvenciones para cofinanciar proyectos y actividades de interés general de las asociaciones y/o entidades que realizan su labor en el ámbito de las adicciones, para el ejercicio 2025”, que ascendería a un total de 70.000 euros, con cargo a la partida del Presupuesto de Gastos 1001/23100/4800090, denominada “Convocatoria asociaciones prevención drogodependencia”.

Segundo. Redistribuir el gasto de la siguiente forma: 20.000 euros para la Modalidad A y 50.000 euros para la Modalidad B. El importe máximo a subvencionar por programa/proyecto no podrá superar la cantidad de 8.000 euros, salvo en la modalidad A, de Centros de Día para la asistencia e inserción social de personas con problemas de adicciones, cuyo importe máximo a subvencionar será de 20.000 euro

Tercero. Dar traslado del presente acuerdo a la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión que celebre, tal y como establece el Art. 136.2 del Reglamento Orgánico Municipal, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, suplemento al número 90, de fecha 4 de agosto de 2004.



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA DJEP 7XAK QWKL EXXN

41. ACUERDO FOD JGL 21-MAYO-2025 (AC.SOCIAL) - SEFYCU 5429094

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2